



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4744 /

PARRAL,

26 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Parral que aprueba la transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Registro Social de Hogares 2017".
- 4.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir materiales fungibles para Oficina Registro Social de Hogares, específicamente 3 portaclip y 1 corchetera.
- 2.- **Que**, el proveedor COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° [REDACTED] cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 3 portaclip y 1 corchetera para Oficina Registro Social de Hogares, según cotización adjunta al proveedor COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Cuarenta mil seiscientos sesenta y nueve pesos (\$40.669.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114.05.20.022 "Registro Social de Hogares"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Dideco

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751507 – www.parral.cl